

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN MIXTA, PARA CONFECCIONAR LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y LISTADO PROVISIONAL DE BAREMACION, PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL DIRECTIVO Y FORMADOR DEL TE "DINAMIZACION COMUNITARIA PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL" POR LA ENTIDAD PROMOTORA AYUNTAMIENTO DE AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA, SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2012, DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA, POR LAS QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS A DICHOS PROGRAMAS, Y SU MODIFICACIÓN POR LA ORDEN DE 25/11/2015 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO.

En Ciudad Real, a 2 de Mayo de 2017, siendo las 9.00 horas se reúnen, la Comisión Mixta bajo la Presidencia de Doña Maria Pilar Menchen Serrano, siendo los vocales Don Ricardo Montalbán Serrano, D^a M^a del Prado Cabañas Pintado, Don Francisco Galindo Cano y Don Justo Valverde Quevedo que actuara como Secretario, según establece la Orden de 15 de noviembre de 2.012, proceden a la revisión del Acta de fecha 19 de Abril de 2017 en la que se aprueba el listado provisional de admitidos y excluidos, se examinan las reclamaciones presentadas en tiempo y en forma siendo el resultado el siguiente:

- Respecto a la reclamación presentada por Doña. Noemí Sepúlveda Medina sobre la no acreditación de la capacitación docente según la normativa, la Comisión Mixta acuerda a acceder a lo solicitado y se da ADMITIDA.
- Respecto a la reclamación presentada por D. Jesús Buedo Gallardo sobre la no presentación de Anexos obligatorios a presentar junto con la documentación, la Comisión Mixta acuerda acceder a lo solicitado y se da por ADMITIDA.
- Respecto a la reclamación presentada por Doña Juana Belén Aguado Martínez sobre la no acreditación de la capacitación docente según la normativa, la Comisión Mixta acuerda acceder a lo solicitado y se da por ADMITIDA.
- Respecto a la reclamación presentada por Doña María Ester Pereira Hierro sobre la no acreditación de la capacitación docente según la normativa, la Comisión Mixta acuerda no acceder a lo solicitado y se da por NO ADMITIDA; ya que no justifica pago de tasas y expedición del Título del Certificado de Profesionalidad de Docencia Profesional para el empleo.
- Respecto a la reclamación presentada por Doña María Iluminada Montiel López sobre la no acreditación de la capacitación docente según la normativa, la Comisión Mixta acuerda acceder a lo solicitado y se da por ADMITIDA
- Respecto a la reclamación presentada por Doña Alma María Luengo Ferrera sobre la no acreditación de la capacitación docente y la no acreditación de la experiencia profesional, la Comisión Mixta acuerda no acceder a lo solicitado en base a los siguientes motivos: Según el apartado 4 de las Bases Requisitos para concurrir, dice: "*Los expresados requisitos de participación deberán poseerse el día final del plaza de presentación de solicitudes y mantenerse en la fecha de inicio de la relación laboral con el proyecto al que su caso se incorpore cada aspirante*", es decir, en la reclamación se presenta solicitud de expedición de certificado de profesionalidad de docencia con fecha 18 de abril, por tanto a fecha de la convocatoria no cumplía este requisito, por estos motivos está EXCLUIDA.

Una vez realizada la revisión de todas las reclamaciones presentadas por los interesados el Acta de admitidos y excluidos, se procede a la baremación de los aspirantes admitidos al proceso de selección de conformidad con los criterios de baremación establecidos en la Orden de 15 de noviembre de 2012.

PRIMERO.- Aprobar las calificaciones provisionales otorgadas a todos y cada uno de los aspirantes admitidos al proceso selectivo para cada uno de los puestos, ofertados según el orden de puntuación que se refleje en el cuadro que a continuación se detalla.

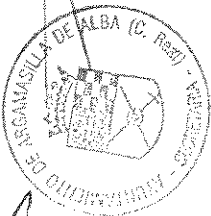
SEGUNDO.- Efectuar publicación de la presente Acta para conocimiento general de todos los participantes en el Tablón de anuncios y en la pag web del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba www.argamasilladealba.es, y de forma simultánea en el Tablón de Anuncios de la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Ciudad Real, disponiendo un plazo para los interesados, de un plazo de **dos días hábiles** para presentar reclamaciones, a contar partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a **saber el 3 de Mayo**.

Las reclamaciones deberán presentarse **hasta el día 5 de Mayo** del actual, este incluido, preferentemente en el Registro General del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba y en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo, en este caso, comunicarlo **obligatoriamente** a la C.M., adjuntando copia de la solicitud y relación de la documentación aportada al correo electrónico de la Entidad Promotora: unidadempleo@argamasilladealba.es

En el caso de no producirse reclamaciones al listado provisional se elevará a definitiva.

BAREMACIÓN PUESTO DE DIRECTOR/A

DNI	EXPERIENCIA 2.1	EXPERIENCIA 2.2.	TITULACION 1.1	TITULACION 1.2	CURSOS 3.1.	CURSOS 3.2.	DESEMPL.	TOTAL
26209026C	3,00	2,00	2,00	0,00	1,50	1,00	1,00	10,50
47068631M	3,00	0,34	2,00	0,50	1,50	1,00	1,00	9,34
52546637D	3,00	0,26	2,00	0,50	1,50	1,00	1,00	9,26
26196905L	3,00	2,00	0,00	0,50	1,50	1,00	1,00	9,00
05909201H	3,00	0,00	2,00	0,50	1,50	1,00	1,00	9,00
05640511Z	3,00	2,00	0,00	0,50	1,50	0,60	1,00	8,60
04587668L	3,00	0,00	2,00	0,00	1,50	1,00	1,00	8,50
06215823G	3,00	2,00	0,00	0,00	1,50	1,00	0,00	7,50
05660619C	1,50	0,00	2,00	0,00	1,50	1,00	1,00	7,00
52098876N	2,25	0,68	0,00	0,50	1,50	1,00	1,00	6,93
26033740V	3,00	0,85	2,00	0,00	0,00	1,00	0,00	6,85
31642584N	1,50	2,00	0,00	0,00	0,50	1,00	1,00	6,00
52380699Q	0,00	0,00	2,00	0,50	1,50	1,00	1,00	6,00
05907337V	2,25	0,00	0,00	0,00	1,50	1,00	1,00	5,75
05664812G	1,50	0,00	2,00	0,00	0,00	1,00	1,00	5,50
52135250T	0,38	0,00	2,00	0,00	1,50	1,00	0,00	4,88
52138827N	0,00	0,17	2,00	0,00	1,50	1,00	0,00	4,67
44317794F	1,50	0,00	0,00	0,50	1,50	0,00	1,00	4,50
47485876F	0,50	0,00	0,00	0,50	1,50	1,00	1,00	4,50
70577979H	0,00	0,00	0,00	0,50	1,50	1,00	1,00	4,00
06263493H	1,25	0,00	0,00	0,00	1,50	1,00	0,00	3,75
26451594F	0,63	2,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	3,63
74517019D	0,00	0,00	0,00	0,00	1,50	1,00	1,00	3,50
05682045X	0,75	0,09	0,00	0,00	1,50	0,00	0,00	2,34
51353658V	0,00	0,00	0,00	0,00	1,30	1,00	1,00	3,30
044387328L	0,00	0,51	0,00	0,00	1,20	0,50	1,00	3,21
11763536W	0,63	0,00	0,00	0,00	1,50	1,00	0,00	3,13
70985950S	0,00	0,00	0,00	0,00	0,60	1,00	1,00	2,60
05660436K	0,75	0,00	0,00	0,00	1,50	0,00	0,00	2,25
06275355N	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	2,00
80141528Y	0,75	0,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,26
04581079P	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00

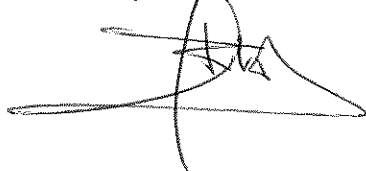
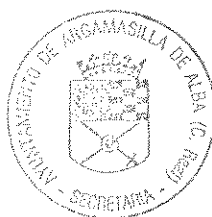


BAREMACIÓN PUESTO DE FORMADORA/A

DNI	EXPERIENCIA 2.1.	EXPERIENCIA 2.2.	TITULACION 1.1.	CURSOS 3.1	CURSOS 3.2.	DESEMPL.	TOTAL	OBSERVACIONES
52134229Z	0,50	2,00	0,00	1,50	0,30	1,00	5,30	
52138827N	0,50	2,00	0,00	1,50	0,50	0,00	4,50	
52135250T	0,00	2,00	0,00	1,50	0,00	0,00	3,50	
52098876N	0,00	0,00	0,00	1,50	0,50	1,00	3,00	
44317794F	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	1,00	1,50	ADMITIDA excepto para impartir el módulo MF1026_3: Impulso de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
52380699Q	0,00	0,00	0,00	0,90	0,50	1,00	2,40	ADMITIDA sólo para impartir los siguientes módulos MF1023_3: Fomento y apoyo asociativo y módulo MF1026_3: Impulso de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

Y no siendo otro el motivo de la reunión, se firma la presente en Ciudad Real, siendo las 13:30 horas del día.

La PRESIDENTA

EL SECRETARIO

